

26 Julio de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **MARTHA JULIETA GARCIA PARRA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS No. 9059 DEL 18 DE JULIO DE 2024**

Persona a notificar: **MARTHA JULIETA GARCIA PARRA**

Dirección del predio: **CARRERA 19ª # 34 – 28 PISO 1 MIRAFLORES.**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, 26 Julio de 2024

Señor (a):

MARTHA JULIETA GARCIA PARRA.

Dirección de notificación: **CARRERA 19ª # 34 – 28 PISO 1 MIRAFLORES.**

Matrícula: **No. 32261**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 0586 - **RESOLUCION PQRDS No. 9059 DEL 18 DE JULIO DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0586 - RESOLUCION PQRDS No. 9059 DEL 18 DE JULIO DE 2024.**”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 9059

Armenia, 18 DE JULIO DE 2024.

Señora:
MARTHA JULIETA GARCIA PARRA
 Dirección: **CARRERA 19 A # 34 – 28 PISO 1 MIRAFLORES.**
 Matrícula: **32261**
 Armenia, Quindío
 LC

Ref.: Respuesta PETICION: 2024PQR634357.

Atendiendo su petición con radicado No. **2024PQR634357**, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado en el sistema de la entidad comercial, se evidencia que el predio ubicado en la **CARRERA 19 A # 34 – 28 PISO 1 MIRAFLORES**; Identificado con **Matrícula No.32261**, presenta un saldo pendiente por valor de **\$ 365.047,00**, por concepto de servicios públicos, medidor e instalación.

Ahora bien, respecto de la solicitud de la usuaria, a continuación se adjunta el detalle del cobro realizado por la instalación del medidor y demás trabajos realizado al predio ubicado en la **CARRERA 19 A # 34 – 28 PISO 1 MIRAFLORES**; Identificado con **Matrícula No.32261**, donde se evidencia los ítems cobrados.

Cuenta	Producto	Servicio		Concepto de Impresión		Valor	Impuesto	Total
		Código	Descripción	Código	Descripción			
67843404	322618	8	MEDIDOR X MANDATO	2500	MEDIDOR 1/2 POR MANDATO	\$ 230.000,00	\$ 43.700,00	\$ 273.700,00
67843404	322618	8	MEDIDOR X MANDATO	2501	VÁLVULA ANTIFRAUDE 1/2 POR MANDATO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
67843404	322618	8	MEDIDOR X MANDATO	2502	INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR MANDATO	\$ 25.624,00	\$ 4.869,00	\$ 30.493,00
67843404	322618	8	MEDIDOR X MANDATO	2503	COSTO LIMPIEZA CAJA DOMICILIARIA POR MANDATO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
67843404	322618	8	MEDIDOR X MANDATO	2506	COBRO POR RETIRO DE ANCLAJE EN LOS MEDIDORES x MANDATO	\$ 51.138,00	\$ 9.716,00	\$ 60.854,00
67843404	322618	8	MEDIDOR X MANDATO	2510	INSTALACION DE LLAVE DE PASO-VALV. ANTIFR x MANDATO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

FOTOGRAFIA DEL MEDIDOR ANTIGUO, CON ANCLAJE DE CONCRETO.





FOTOGRAFIA DEL MEDIDOR NUEVO, SIN ANCLAJE DE CONCRETO.



Según las fotografías anexas como evidencia a la orden de la instalación del medidor, quedan plenamente probado que, el medidor si estaba con un anclaje en concreto y fue retirado en aras de instalar el nuevo medidor, por lo anterior no proceden descuentos o reajustes, respecto del cobro realizado por la instalación del medidor nuevo, en este sentido damos por tramitada su solicitud y contra la misma no procede ningún recurso.

Cordialmente,

Daniel Gil S

DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.